

**LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ
SEMILLERO DE FUTUROS PARLAMENTARIOS.**



Por D. José Manuel Troyano Viedma.
Cronista Oficial de las Villas de Bedmar y de Garciez.

Con este trabajo quiero dar a conocer la rica y amplia actividad municipal a través del Acta del Pleno de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Bedmar y Garciez el día 11/X/2016, en el que además de tratar los asuntos domésticos, como se puede ver, también se presentan Mociones de carácter tanto nacional como internacional -(SANCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA. MODIFICACIÓN DE LA REGLA QUE DETERMINA EL TECHO DE GASTO Y APOYO AL ACUERDO DE PAZ EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA)- las cuales son debatidas por los Concejales del PSOE, autor de las propuestas y del PP, que conforman dicho Ayuntamiento.



D. Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde de Bedmar y Garciez y Secretario General de las Juventudes Socialistas de la Provincia de Jaén, junto al Cronista Oficial de la Villa.

He aquí el texto íntegro del Acta de dicha Sesión Municipal:

“MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ASISTENTES: D. JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ. Alcalde. D^a. MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA. D. FRANCISCO REYES

MARTINEZ. D^a. MONICA PINILLOS MARTINEZ. D. ANTONIO J. CATENA PEÑAS. D^a. MARIA CHAMORRO MEDINA. D. VICTOR JIMENEZ MOLERO. D. MIGUEL ÁNGEL HERVAS ESPINOSA. Y D. DAVID PRIETO LOPEZ. Concejales. MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL QUE JUSTIFICAN SU AUSENCIA: D^a. MARIA LOURDES SALAZAR LEON Y D. GREGORIO QUESADA ESPINOSA. SECRETARIO: D. ANDRES RAYA LOPEZ.

En la Villa de Bedmar y Garciez, siendo las veinte horas del día 11/X/2016, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Ordinaria. Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Francisco Serrano Martínez y asisten los Sres. Concejales reseñados (Incorporándose D. Francisco Reyes Martínez durante la Lectura del Punto 5º del Orden del día), con la presencia del Secretario.

Abierta la sesión, por Orden de la Presidencia y comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para la válida celebración de la misma, se dio lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 1/VI/2016 Y DE 5/VII/2016. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones Plenarias de fechas 1/VI/2016 y 5/VII/2016, distribuidas con la convocatoria. No formulándose ninguna observación a las Actas, se aprueban unánimemente por los Sres. Concejales de la Corporación presentes (ocho de los once que de hecho y de derecho la integran).

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria: desde el número 67/2016 al número 111/2016 (a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno), quedando la Corporación unánimemente enterada.

3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio; por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. Visto que con fecha 5/X/2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los Sres. Concejales de la Corporación presentes (ocho de los once que de hecho y de derecho la integran) el siguiente ACUERDO: PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación: Altas en aplicaciones de gastos

Clasificación de gastos	Descripción	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos definitivos
9200.131-00	Laboral temporal	181.000	62.111,80	243.111,80
	TOTAL	181.000	62.111,80	243.111,80

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos: Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Clasificación de gastos	Descripción	Créditos iniciales	Disminuciones	Créditos definitivos
3380.226-08	Fiestas Populares	140.000	30.111,80	109.888,20

	y festejos			
4590.619-02	Obras municipales varias	67.000	32.000,00	35.000,00
	TOTAL	207.000	62.111,80	144.888,20

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Vista la Cuenta General del Ejercicio 2015, junto con la documentación que la acompaña. Visto el Informe de Intervención así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 1/VI/2016. Visto que la misma se expuso al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose producido ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 15/VII/2016. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal con los votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Socialista (seis votos) y con la abstención de los Concejales presentes del Grupo Popular, fundamentada en el hecho de no haberla podido analizar pormenorizadamente (dos votos), ACUERDA: PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015. SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º.- SOLICITUD FORMULADA POR D. FRANCISCO MARIN AREVALO: Acuerdo que proceda. Dada lectura al escrito presentado por D. Francisco Marín Arévalo en el que EXPONE que mediante acuerdo Plenario de fecha 3/II/1993 le fueron adjudicadas definitivamente las Parcelas nº 4 y 4 bis del Polígono Industrial "Los Llanos" (con una extensión superficial de 1.003 m² y por un importe de 18.084,09 €) y SOLICITA, dado que aún no ha hecho efectivo el pago del precio citado (de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º de la Clausula 3ª del Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que sirvió de base para la enajenación mediante Subasta Pública de las citadas Parcelas) el pago Aplazado de la cantidad de 18.084,09 € en la forma siguiente: 1.- Mediante la entrega en metálico, a la firma de la oportuna Escritura de Compraventa, de la cantidad de 4.521,02 € (equivalente al 25 % del precio total). 2.- Mediante la entrega al Ayuntamiento, a la firma de la oportuna Escritura de Compraventa, de Tres Aavales Bancarios, garantizados por Entidad Financiera, por un importe cada uno de ellos de 4.521,02 €, y con fecha de vencimiento los días 31/XII/2017; 31/XII/2018 y 31/XII/2019. Acto seguido, La Corporación Municipal, tras breve debate, por unanimidad de los Señores Concejales presentes (Nueve de los Once que de hecho y derecho la integran) ACUERDA: Aceptar la Propuesta de pago de las Parcelas Nº 4 y 4 bis del Polígono Industrial "Los Llanos" presentada por D. Francisco Marín Arévalo, facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la oportuna Escritura de Compraventa.

6º.- DAR CUENTA DE LA JUBILACIÓN DE LA FUNCIONARIA Dª. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARTOS. Habiéndose jubilado recientemente la Funcionaria del Ayuntamiento Dª. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARTOS y tomando en consideración los resultados alcanzados en la Institución que preside, el Sr. Alcalde se dirige a la Corporación reconociendo el trabajo respetable y eficiente realizado por la misma, quien ha sido participe de las metas alcanzadas por el Ayuntamiento y en su conjunto por el Municipio de Bedmar y Garciez. Su compromiso para con la Institución, obviando los horarios y ofreciendo siempre más, ha conseguido exceder cualquier expectativa depositada en ella; es por ello que ha sido todo un honor contar con su apoyo y experiencia durante 42 años de servicios, felicitándola y agradeciéndole su ardua labor. Acto seguido la Corporación unánimemente reconoce la labor desarrollada por Dª. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARTOS, durante tantos años a favor de este Ayuntamiento adhiriéndose a las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, felicitándola por ello.

7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE: SANCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA. MODIFICACIÓN DE LA REGLA QUE DETERMINA EL TECHO DE GASTO. APOYO AL ACUERDO DE PAZ EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.- Dada

lectura por el Sr. Concejald. Víctor Jiménez Molero a la Moción presentada, cuya transcripción literal es la siguiente: MOCIÓN RELATIVA A LAS SANCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA. EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ, DE ACUERDO Y AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN URÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE ESTA CORPORACIÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Europa vive momentos convulsos y aciagos. El período de inestabilidad política que se inició con la crisis económica de 2008 parece no tener fin. A los sobresaltos de las crisis de deuda pública en diversos Estados europeos, los rescates financieros, la crisis de supervivencia de nuestra propia moneda -el euro- o la salida de Grecia de la Eurozona se ha sumado hace escasamente tres meses el triunfo del Sí al Brexit en el Reino Unido. Este hecho constituye un suceso de una gravedad desconocida para los ciudadanos y los Estados que componen la UE. La posibilidad de que un Estado Miembro de la Unión abandone el proyecto común y se produzca un efecto de contagio nos obliga a actuar con decisión, pero al mismo tiempo con sobrada cautela. Constituye una actitud irresponsable y dolosa el comportamiento de los líderes de los Estados Miembros de la UE que ponen en jaque con sus decisiones los pilares de la construcción de una Europa solidaria, de una Europa de los pueblos y de las personas. El Primer Ministro Cameron, en su afán por trasladar a la sociedad británica un conflicto interno de los Conservadores y en una decisión puramente electoralista, ha dado alas a los populistas y xenófobos del UKIP y ha fracturado a la sociedad británica. Se miran en ese espejo los partidos del Frente Nacional Francés y sus homólogos en Austria, Holanda o Dinamarca que hacen alarde de reclamar su “derecho a decidir” sobre su continuidad en la UE. Por otro lado, las políticas impulsadas por la Comisión y el Consejo y basadas en la reglamentación y en la austeridad más exigente han provocado en nuestros pueblos sufrimiento, desigualdad, paro y una precariedad social como no recordábamos en el sur de Europa. Un sur en el que en paralelo prende también la desafección con esta UE que parece haber olvidado políticas señeras originarias de la socialdemocracia europea como los principios de cohesión social, convergencia económica o la ciudadanía europea. En muchos rincones de esta parte de Europa está arraigando un sentimiento de desafección y desapego con lo que representa el proyecto comunitario. Todo este contexto viene a coincidir con la hegemonía de la derecha y del Partido Popular Europeo en las instituciones de la UE desde hace más de 12 años, a través de amplias mayorías en el Consejo Europeo y en el Parlamento. Y es en esta cultura de la irresponsabilidad en la que se inserta, por una parte, la mala gestión del Gobierno Rajoy al incumplir el compromiso de déficit y dejarlo en un 5% por unas rebajas fiscales y un mero cálculo electoralista. De otra parte, la respuesta inflexible y desproporcionada de la Comisión, que pretende imponer una multa perniciosa para España y Portugal por incumplimiento y que también nos privaría de los fondos estructurales, vitales para nuestra mejora económica. Vitales para todos y cada uno de los españoles. Sancionar y multar a España y Portugal da argumentos a aquellas fuerzas políticas y sectores de la sociedad que desean la fragmentación y la salida de la UE porque añade más agravio a nuestros pueblos que han sufrido muy duramente el drama de la crisis. Así pues, vemos cómo Europa se debate en la duda de mantener la rigidez de la ortodoxia neoliberal, reafirmada por el Gobierno alemán, junto a la voluntad de exponer una actitud hostil al resto de los Estados. Hay que tener muy presente el precedente del año 2003 cuando los gobiernos de Francia y Alemania incumplieron el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y no hubo sanción. No es tiempo de más austeridad. No es tiempo de sanciones ni de multas. Es tiempo de reconstruir la Europa Social y de implementar políticas que activen el crecimiento económico y la generación de empleo. Es tiempo de relanzar el proyecto europeo en clave federal. La Unión Europea ha basado su progreso en el acuerdo entre la socialdemocracia y la democracia cristiana y el actual acuerdo en esta legislatura entre el PPEy los socialdemócratas debe seguir basándose en el respeto mutuo y en la cooperación. Es tiempo de las personas. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS: Primero. Instar al Presidente del Gobierno de España a defender ante las Instituciones Europeas que es el tiempo de la cooperación en la Unión Europea, y no el de las multas y sanciones. Segundo. El PSOE insta a todos los Grupos Políticos en el Parlamento Europeo, que apoyaron a la actual Comisión presidida por Jean Claude Juncker, a que reconsideren dicho apoyo en el caso de que se produjeran multas y sanciones. Tercero. Dar traslado

de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y a todos los Grupo Políticos con representación en el Parlamento Europeo.

Se promueve debate, con las siguientes intervenciones: D. David Prieto Lopez, da lectura al escrito cuya transcripción literal es la siguiente: “Dicen ustedes en su propuesta que “...debido al triunfo del Brexit existe la posibilidad de que un Estado Miembro de la Unión abandone el proyecto común y se produzca un efecto de contagio...”. Efectivamente, estamos con ustedes en que se pueda producir un efecto contagio por parte de los demás miembros de la Unión. Compartimos, en cierta medida, esa posibilidad. Compartimos con ustedes esa metedura de pata del Sr. Cameron también. Dicen ustedes en su propuesta que “...las políticas impulsadas por la Comisión y el Consejo y basadas en la reglamentación y en la austeridad más exigente han provocado en nuestros pueblos sufrimiento, desigualdad, paro y una precariedad social como no recordábamos en el Sur de Europa...”. Hombre, midan sus expresiones tan exageradas porque Europa, en todos estos años ha sido gobernada tanto por socialdemócratas como por democristianos, y más desigualdad, sufrimiento y precariedad que supusieron las dos guerras mundiales y la maldita Guerra Civil española, pues no la ha habido, y mucho menos ahora. Y eso está en la memoria de todos, por tanto se recuerda y además está escrito en los libros de texto para que no se olvide. Hombre no digan ustedes que el sufrimiento, la desigualdad, el paro, la precariedad es ahora como nunca, porque no es verdad. Dicen ustedes en su propuesta que “...este contexto de sufrimiento y precariedad viene a coincidir con la hegemonía de la derecha y del Partido Popular Europeo en las instituciones de la UE...”. Hombre, sean ustedes objetivos y piensen que en 20 años, la Unión Europea ha enviado, por ejemplo, a nuestra comunidad autónoma andaluza dentro de los marcos comunitarios de apoyo más de 70.000 millones de euros, 3.500 millones de euros al año, entre otras cosas para contener la precariedad y el desempleo andaluz. Para tratar de igualar a las regiones más desfavorecidas dentro de los países miembros. Sean ustedes objetivos y no hagan afirmaciones políticamente interesadas, que es precisamente lo que han querido hacer con esta Moción y con otras muchas que ustedes presentan. Y hablan ustedes de “...la mala gestión del Gobierno Rajoy al incumplir el compromiso de déficit y dejarlo en un 5%...”. Hombre, puestos a comparar, es mejor ese porcentaje de déficit que el que dejó el Sr. Zapatero al acabar su legislatura, más del 9,5 por ciento, después de haberse comprometido con la UE a dejar al finalizar 2011 un déficit de no más del 6 %. Además se gastaron 90.000 millones de euros más de lo que se ingresó. Y aquí estamos ahora, de aquellos barros, estos lodos. Y quiero decir que todo tiene que ver. Y ahora resulta que la culpa de todo la tiene el Gobierno actual de Rajoy. Hombre, seamos más objetivos y racionales, porque la actitud irresponsable del Sr. Zapatero no queriendo reconocer la gravedad que empezaba a tener la situación económica en 2008, reconocimiento que, desbordado por los acontecimientos tuvo que admitir en los años 2009 y 2010 tras haber practicado una política de gasto que los presupuestos generales no admitían. Claro, por eso, el Presidente Rajoy tuvo que corregir la política económica anterior con medidas dolorosas que tuvo que tomar su gobierno y que en suma frenaron y evitaron un seguro rescate al que íbamos derechos por parte de la Unión Europea. Seamos serios porque esa política económica expansiva e irresponsable de aquellos años del Sr. Zapatero ciertamente contribuyó también al sufrimiento, desigualdad, paro y precariedad social de la que ustedes hablan en su Moción. O por ejemplo, ¿nos quieren responder ustedes si tener una tasa de paro del 30% en Andalucía supone precariedad social? Miren ustedes también la paja en sus ojos. Dicen ustedes que la Comisión pretende imponer una multa perniciosa para España...” y que “...hay que tener muy presente el precedente del año 2003 cuando los gobiernos de Francia y Alemania incumplieron el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y no hubo sanción...”. Pero... es que... ¿ha habido sanción ahora? ¿Es que la va a haber? ¿Ustedes saben de forma indudable que va a existir sanción de la UE a España? Que sepamos todos quienes estamos en este Pleno, no es así. Pues entonces, ¿De qué estamos hablando? Es que aprovechan cuestiones que no han ocurrido para poner firmes aquí a ciento y la madre con el mero objetivo del rédito político. Eso sí, su partido socialista es el que tiene la razón siempre y a sus mandatarios, no se les reproche nada negativo, ni se les toque. Hombre, sean ustedes coherentes y objetivos; que en todos sitios cuecen habas. Hablan ustedes que “...la Unión Europea ha basado su progreso en el acuerdo entre la socialdemocracia y la democracia cristiana y el actual acuerdo en esta legislatura entre el PPE y los socialdemócratas debe seguir basándose en el respeto mutuo y en la cooperación...”. No se contradigan, aplíquense ustedes la misma norma que aquí defienden, porque ese respeto mutuo y de cooperación que ustedes quieren para la Unión Europea entre los partidos

socialdemócratas y democristianos debe empezar, como no puede ser de otra manera desde la base que son los propios Estados miembros, y eso, en el estado miembro de España no está pasando ya que debido precisamente a su falta de cooperación y respeto mutuo aún no hay un gobierno estable en nuestro país. Y por último, quieren instar al Presidente del Gobierno de España a defender ante las Instituciones Europeas que es el tiempo de la cooperación en la Unión Europea, y no el de las multas y sanciones. Pues sí. Instemos todos a Rajoy a que así lo haga. Estamos de acuerdo. Pero, que Rajoy trabaje en eso. Nuestro Grupo Popular defiende el fondo de su moción que es literalmente "que la UE no sancione a España". Que quede bien claro y definido que estamos en contra de una posible sanción a España y de que se nos prive de fondos estructurales, pero no compartimos sus formas, porque parece ser que ustedes presentan mociones con la intención de confrontar y no, realmente, de consensuar con nuestro grupo para poder aprobarlas junto a ustedes. Tan solo con el ánimo de querer hacer efectiva la imposibilidad de que el grupo del partido popular apruebe sus mociones. Parece ser que no quieren que las aprobemos, pues no las presenten entonces y nos ahorramos este teatro y tanta literatura y pérdida de tiempo en los quehaceres institucionales de un Ayuntamiento. Miren, nuestro grupo popular está dispuesto a apoyar el fondo de su moción. ¿Están ustedes dispuestos a rectificar en sus formas? Si es así, apoyaremos la moción. Rectifiquen en su texto cuando hacen tanta referencia negativa a figuras políticas o instituciones, echándoles la culpa de todos los males de Europa y de España. Siempre nos quejamos los dos partidos mayoritarios del "y tú más". Pero, si es que no hay más remedio. Si es que en todos sitios cuecen habas. Terminemos con esto y hagamos mociones objetivas y racionales, que vallan al fondo de la cuestión, que hagan el bien a la sociedad y saltándonos los vericuetos ideológicos y los intereses políticos, o de lo contrario nunca saldremos de este bucle de no apoyar las propuestas de unos o de otros".

El Sr. Alcalde manifiesta que el discurso del Partido Popular de culpar al Gobierno del Sr. Zapatero de la situación actual de crisis económica ya no vale ni cuela, corresponde al Gobierno actual asumir que sus políticas han provocado en nuestros vecinos desigualdad, precariedad social y han sido incapaces de corregir el déficit comprometido con la Unión Europea, políticas que pueden acarrear la imposición de sanciones.

D. David Prieto López se reafirma en sus declaraciones, su Grupo está de acuerdo con el Fondo de la Moción (no quieren que España sea sancionada por la Unión Europea) pero no con las formas en que se plantea, las cuales para nada contribuyen al consenso.

Finalizado el debate, sometida la Moción a votación, se aprueba la misma con los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista (siete votos) y con los votos en contra de los concejales presentes del Grupo Popular (dos votos).

Dada lectura por el Sr. Concejil D. Francisco Reyes Martínez a la Moción presentada, cuya transcripción literal es la siguiente: "MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGLA QUE DETERMINA EL TECHO DE GASTO". Exposición de motivos: Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, el Gobierno de España estableció, entre otras cuestiones, "la obligación de un límite de gasto no financiero a las Administraciones Locales, coherente con el objeto de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales". A este techo de gasto quedan sujetos tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales (anteriormente a esta Ley, la limitación sólo estaba prevista para el Estado). La regla de gasto establece que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB. Esta regla se completa con el mandato de que cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos sino que los mayores ingresos se destinen a reducir endeudamiento. Transcurridos 4 años de la promulgación de la Ley Orgánica 2/2012, los Ayuntamientos sienten que son ellos en mayor medida, los que están pagando la crisis. Siendo la única administración pública que ha logrado cerrar con superávit en los cuatro últimos ejercicios (0,32%, 0,55%, 0,57% y 0,44% del PIB) cuando la meta era liquidar con déficit cero. Unos saldos que han servido para tapar en cierta medida el boquete abierto en las cuentas de la Administración Central, Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas, evitando mayor déficit público. Por ello hoy, y ante la contundencia de los datos, las Diputaciones y los Ayuntamientos haciendo valer nuestra austeridad fiscal, reclamamos un trato diferenciado. Las dos

reivindicaciones principales se refieren a la regla de gasto fijada en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el techo de gasto que fijó Hacienda para las Administraciones Locales. Este último índice lo elabora anualmente el Ministerio de Hacienda y ha quedado fijado en el 1,8% este año, con independencia de que haya Ayuntamientos y Diputaciones con sus cuentas saneadas. La regla de gasto obliga a determinadas Administraciones Locales a no poder gastar todo o parte del remanente de tesorería y a tener el dinero guardado en el banco, o a quitar deuda por la que se está pagando muy bajos intereses.

Estas Diputaciones y Ayuntamientos que son capaces de generar ahorro, ingresando más de lo que gastan quieren que estos ahorros fruto de la buena gestión reviertan en sus vecinos, a través de actuaciones que generen empleo y riqueza, así como mejoras en los servicios públicos que se prestan. Por tanto, se trata de reclamar al Gobierno de España una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local mediante un acuerdo con la Federación Española e Municipios y Provincias para atender la justa reivindicación de aquellas Corporaciones Locales que cumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria puedan usar el remanente de tesorería sin computar en el cálculo del techo de gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz eleva a Pleno para su consideración los siguientes ACUERDOS: Primero.- Manifiestar la oposición de esta Corporación a la regla de gasto tal como está regulada actualmente para todos los Ayuntamientos y Diputaciones sin tener en cuenta su solvencia económica. Segundo.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar, con la Federación Española de Municipios y Provincias, una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para atender la justa reivindicación de aquellas Corporaciones Locales, que cumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria, puedan usar el remanente de tesorería sin computar en el cálculo del techo de gasto. Tercero.- Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP.

Se promueve debate, con las siguientes intervenciones:

D. David Prieto Lopez, da lectura al escrito cuya transcripción literal es la siguiente: "La legislación actual exige que el Consejo de Ministros apruebe un acuerdo, que debe ser ratificado por ambas Cámaras, en el que se fije el techo de gasto del Estado para el próximo año, el límite de deuda y los objetivos de estabilidad. En la medida en que un Gobierno en funciones no puede aprobar medidas presupuestarias que pudieran comprometer al Gobierno siguiente, como sería el techo de gasto o el límite de deuda, es imprescindible reformar la Ley de Estabilidad de modo que se pudiera llevar a Consejo de Ministros un acuerdo que incluyera solo los objetivos de estabilidad para los próximos años. Este acuerdo serviría de base, no solo para repartir el mayor margen de déficit que da Bruselas, sino que también permitiría que las comunidades autónomas y entidades locales pudieran aprobar sus propios presupuestos. El problema es que un Gobierno en funciones no puede aprobar esa reforma. Tendría que ser una iniciativa legislativa de los grupos parlamentarios para poder sacar adelante la Proposición de Ley Orgánica, que requiere una mayoría absoluta para ser aprobada. Al ser una ley orgánica, y ante un escenario de próximas elecciones y de disolución de las Cortes, sería necesario además, reformar la ley en solo tres semanas, y eso solo sería posible si hay acuerdo de todos los grupos políticos y no se presenta una sola enmienda en todo el trámite parlamentario. Por otra parte, para poder informar a las EELL sobre cuál es la previsión de la PIE de 2017, se necesita también una previsión de Presupuestos Generales del Estado, que un gobierno en funciones no puede tramitar parlamentariamente. Y para poder prorrogar a 2017 la posibilidad de aplicar el superávit a inversiones financieramente sostenibles es necesario, también, recogerlo en PGE (o al menos, en ley aprobada en el Congreso). Por tanto, el bloqueo parlamentario a la formación de un gobierno del PP por parte del PSOE está impidiendo a España, a las CCAA y a las EELL, aprobar sus presupuestos. Por otra parte, la moción es una mezcla de conceptos y cuestiones diferentes que denota el desconocimiento de quien la propone. No es lo mismo el techo de gasto que la regla de aplicación del techo de gasto. El techo de gasto no es un invento ni un capricho del Gobierno de España. Es un requisito que deben cumplir todos los Países de la UE, que nuestros socios también nos reclaman, y que nace además del artículo 135 de la CE, aprobado con el consenso del PP siendo Presidente del Gobierno Zapatero, y que responde a la necesidad de fijar y cumplir unos objetivos de estabilidad económica y sostenibilidad financiera que impidan volver a caer en una crisis como la que padecemos. Artículo 135 1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus

actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. 2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros. Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. Distinto es la regla de gasto que la aplicación para las EELL del techo de gasto, que nosotros entendemos debe variarse para que el techo de gasto se compute sobre presupuesto inicial y no sobre presupuesto liquidado.

ENMIENDAS A LA MOCION DEL PSOE SOBRE EL TECHO DE GASTO

1. Suprimir el punto primero de los acuerdos. 2. Modificar el punto segundo con el siguiente texto: "Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar, con la Federación Española de Municipios y Provincias, una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la administración local para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado." 3. El punto tercero pasaría a ser el segundo: "...Trasladar este acuerdo al Ministerio...".

D. Francisco Reyes Martínez manifiesta que su Grupo no va a aprobar las enmiendas propuestas, pero plantean llegar a un consenso que permita modificar la regla que determina el techo de gasto en la Administración local no una modificación del techo de gasto establecido. Son partidarios de que las Entidades Locales que liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo puedan destinarlo a la realización de actuaciones que generen empleo y riqueza entre sus vecinos. El Boqueo parlamentario aludido es fruto del inmovilismo del Partido Popular, incapaz de avanzar en la formación de Gobierno.

D. David Prieto López manifiesta que no es posible llegar a acuerdos si se mantienen firmes en sus planteamientos políticos, culpando de todos los males al Partido Popular y a sus dirigentes políticos. Nuestro Grupo no siempre estamos de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Partido y así lo manifestamos ¿ustedes son capaces de revelarse contra aquellas decisiones que no compartan con su Partido?.

D. Francisco Reyes Martínez reitera que su Grupo trabaja por el bienestar de los vecinos, lamentando que el dinero producto del remanente de tesorería generado por las Entidades Locales eficaces y eficientes permanezca en las cuentas bancarias o se destine a la amortización anticipada de deuda pública y no pueda invertirse en actuaciones que redunden en beneficio de sus vecinos. Si este planteamiento es Político, Bienvenido sea.

Finalizado el debate, sometida la Moción a votación, se aprueba la misma con los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista (siete votos) y con los votos en contra de los concejales presentes del Grupo Popular (dos votos).

Dada lectura por la Sra. Concejala D^a. Mónica Pinillos Martínez a la Moción presentada, cuya transcripción literal es la siguiente: "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ AL PLENO DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE APOYO AL ACUERDO DE PAZ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA". El conflicto armado colombiano deja al menos 220.000 personas asesinadas, 25.000 desaparecidas y más de 4.700.000 personas desplazadas en el periodo comprendido entre 1958 y 2014. Tras 4 años de Negociación la mesa de Diálogo de la Habana ha conseguido llegar a un Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Además de contemplar la desmovilización de las FARC EP; la entrega de las armas y especialmente su paso a la vida política, el acuerdo recoge la implementación de un importante conjunto de políticas que permitan el desarrollo agrario, la reparación de las víctimas, el narcotráfico y la participación política. Los españoles celebramos la publicación del acuerdo y su firma el próximo 26 de septiembre. Consideramos que la puesta en marcha de lo recogido en el texto del Acuerdo es una oportunidad histórica para Colombia y para el mundo en cuanto no solo termina con una guerra que ha ocasionado ingentes pérdidas económicas, ambientales y humanas, sino que además establece un precedente en materia de procesos de negociación, construcción de paz a través y justicia restaurativa. La ciudadanía felicita y reconoce la labor de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales que han apoyado la negociación y los procesos de post-acuerdo y post-conflicto así como de la facilitación y apoyo prestado por los países amigos de Colombia. Reconocemos que el respaldo, político y económico de la comunidad internacional es indispensable para el éxito de un proceso de construcción de paz como el que inicia Colombia. Asimismo: Considerando que al votar SI a la aplicación de los Acuerdos, los colombianos estarán dando legitimidad democrática a un proceso de transformación

que con el buen hacer del gobierno, del nuevo partido o movimiento político resultante de la desmovilización de las FARC EP y con el apoyo de la comunidad internacional, dará lugar a una profunda transformación en el país que permita avanzar en la superación de los problemas estructurales del país como la desigualdad, la inequidad, la pobreza agraria, la falta de acceso a los mercados legales para los pequeños productores, la fragmentada presencia y acción del Estado en el territorio, la acción del crimen organizado entre otros problemas que afectan a la calidad de vida de los colombianos. Considerando la Resolución del Parlamento Europeo del 20 de enero de 2016 en apoyo al proceso de paz en Colombia, así como sus diferentes muestras de apoyo al Acuerdo Alcanzado y el compromiso de apoyar la implementación del mismo. Considerando la Declaración institucional de apoyo al proceso de paz en Colombia pactada por unanimidad por todos los grupos en el Pleno de investidura del Congreso de los Diputados de España el día 2 de septiembre de 2016. Porello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN y se compromete a: -Incluir y promover en sus programas de cooperación al desarrollo el apoyo a la consolidación del Proceso de Paz y a las políticas de post-conflicto. -Trabajar en beneficio de la garantía y mejora de los cauces de la participación ciudadana y de la construcción de espacios de plena convivencia democrática y Estado de Derecho en aquellos territorios históricamente azotados por la guerra. -Dedicar esfuerzos a la promoción de la democracia y del fortalecimiento de la política municipal y local a través de la formación de los líderes locales, la asistencia y ayuda a la promoción de las políticas públicas locales de calidad y apoyar y promover los procesos de la participación ciudadana efectiva. -Apoyar al gobierno de Colombia y a las instituciones reconocidas en el Acuerdo de Paz para promover el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes y a la garantía de los derechos civiles. -Apoyar los procesos de verdad y reparación de las víctimas incentivando los procesos de perdón y colaborando en la pedagogía de la paz en las ciudades y municipios de Colombia y entre los colombianos que viven en España. -Reconocer que en el proceso de negociación las mujeres jugaron un papel relevante a través de la mesa de mujeres y comprometiéndose a apoyar procesos que tengan como fin garantizar la equidad y la representación de las mujeres y de todas las personas en la política y la toma de decisiones a todos los niveles.



El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y Secretario General Provincial del PSOE de la Provincia de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Bedmar y garciez, junto al emigrante D. Sebastián Blanco Navarrete y el Alcalde del Municipio, D. Juan Francisco Serrano Martínez en agosto de 2016 inaugurando la Plaza del Emigrante.

Se promueve debate, con las siguientes intervenciones:

D. David Prieto Lopez, da lectura al escrito cuya transcripción literal es la siguiente: “Queremos dejar claras varias consideraciones a su moción: Por desgracia, aún no hemos podido contemplar, como ustedes enuncian en su moción la entrega de las armas por parte de los terroristas de las Farc porque el referéndum de paz votado por los colombianos ha fracasado con el “No”. Por tanto, no se ha votado “Si” a la aplicación de los acuerdos como ustedes enuncian en su moción y los colombianos no han dado legitimidad democrática al proceso. Entre otras cuestiones, ha fracasado porque la población colombiana no podía concebir el que uno de los puntos del acuerdo de paz

recogiera la posibilidad de que líderes guerrilleros asesinos puedan participar en política, además de no cumplir penas de cárcel siempre y cuando reconocieran sus crímenes, cuestión que han reconocido, precisamente para poder escapar de la cárcel sin pagar sus crímenes, entre otros el asesinato y desaparición de cientos de miles de personas. Estos terroristas asesinos no merecen estar en la vida política, estos asesinos merecen pagar sus crímenes. Porque ya hemos dicho que los colombianos han dicho “No” al proyecto de paz. El “Si” ha ganado sólo en las regiones más golpeadas por este grupo, que son las más rurales y pobres, precisamente por el terror engendrado. Esas zonas no quieren sufrir más ese terrorismo y sus gentes han votado “MIEDO”. Además la abstención ha sido muy elevada, casi el 63%. De todo esto se deduce que la población colombiana quiere mayoritariamente que las Farc pague sus crímenes.

Nuestro grupo del partido popular creemos en esa paz, estamos con la paz, pero primero creemos que los criminales deben ser consecuentes con sus asesinatos igual que ahora lo quieren ser con la paz y por tanto, crean, asimilen y entiendan que deben pagar por sus crímenes al pueblo colombiano; crean, asimilen y entiendan que deben ser los que indemnicen a sus víctimas; para que estas reciban todo el reconocimiento, dignificación y reparación que se merecen. Tras estas medidas se puede iniciar entonces el proceso de reinserción de las Farc. Esta podría ser la forma de aplicar una auténtica justicia restaurativa como ustedes expresan, de lo contrario esa justicia no existirá.

Otra cuestión es que la paz sea buena para la estabilidad de Colombia destrozada por tanta masacre terrorista. Otra cuestión es que esa paz signifique la quietud y el equilibrio de un país desestabilizado por tanto terror. Otra cuestión es que esa paz signifique el inicio del progreso y el desarrollo, y el bien para los habitantes de este país, que por otro lado, entendemos que están hartos de tanta violencia y tanta matanza. Pero no usen ustedes la expresión “buen hacer del nuevo partido o movimiento político resultante de la desmovilización de las Farc” porque estos a quien ustedes se refieren siguen sin pagar sus crímenes y la angustia provocada a un país entero. Para nuestro grupo, estos siguen siendo terroristas porque, ni han pagado, ni se han rehabilitado para poderlos reinsertar en la vida pública.

No usen ustedes expresiones tan gratas para este grupo terrorista porque estos fuman puros para celebrar un hecho aún muy ambiguo, mientras sacuden la ceniza de los mismos sobre las tumbas de inocentes masacrados.

Vamos a apoyar su propuesta porque también queremos, “a pesar de todo lo expresado anteriormente”, la paz en Colombia de una vez por todas y por el bien de su sociedad, pero nos gustaría que recapacitaran en algunas cuestiones que expresan en su propuesta y que, opinamos, son demasiado cordiales con los asesinos, lo cual no significa que estén con ellos. Por otro lado, y tras un hecho de tanta trascendencia, nosotros desde este ayuntamiento vamos a resolver en muy poca medida tal situación por mucho compromiso al que deseamos llegar desde este pleno. Por tanto, delimitemos nuestras aspiraciones en paralelo a las limitaciones de nuestro poder y en plenos venideros ocupémonos más de nuestra acción política local, en nuestros ayuntamientos que de un problema tan importantísimo de un estado extranjero. Porque en Siria, por ejemplo hay otra guerra y hay un problema muy severo de destrucción económica, material y de vidas humanas.

Y qué podemos hacer nosotros desde este pleno, que no sea lo que podamos desde nuestro más íntimo pensamiento y nuestro punto de vista más personal, ayudando individualmente, por ejemplo, a Organizaciones Humanitarias destinadas en ese país a hacer la vida más posible a quienes sufren tanta barbarie. Nosotros no podemos arreglar el mundo Sres., ya nos gustaría erradicar de esta Tierra tanta desolación y destrucción y hacerlo desde aquí, pero tan sólo podemos poner nuestro más íntimo y personal grano de arena.

D^a. Mónica Pinillos Martínez se congratula porque el Grupo Popular apoye la misma.

Finalizado el debate, sometida la Moción a votación, se aprueba unánimemente por todos los Señores Concejales presentes (Nueve de los Once que de hecho y derecho integran la Corporación).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Mónica Pinillos Martínez ruega al Sr. Alcalde informe del estado actual de la asignación presupuestada y de las cantidades transferidas a la ELA para el ejercicio de las competencias que tiene delgadas pues se rumorea entre los vecinos que el Ente Matriz (Ayuntamiento de Bedmar) incumple sus compromisos con ella.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Bedmar está cumpliendo rigurosamente con lo acordado, está al corriente en el pago de las asignaciones presupuestarias anuales las cuales se hacen efectivas por terceras partes, los primeros días de los meses de Mayo, Agosto y Diciembre de cada año.

D^a. Mónica Pinillos Martínez ruega al Sr. Alcalde informe del estado en que se encuentra la petición dirigida al Sr. Presidente de la ELA de puesta a disposición de la Alcaldía de un despacho en la sede de la ELA para atender las consultas de los vecinos; promoviéndose debate con las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido y a la respuesta negativa recibida, manifestando que el hecho de que el Presidente de la ELA sea el representante de la misma no impide que el Alcalde ejerza sus atribuciones en todo el término Municipal (incluida la ELA). El Alcalde debe facilitar la más amplia información sobre la actividad municipal así como la participación de todos los vecinos en la vida local por lo que se personará en Garciez las veces que sea requerido para conocer sus problemas y demandas, ejerciendo rigurosamente sus propias competencias, sin interferir en el ejercicio de las competencias delegadas. La ELA se creó para el exclusivo ejercicio de las competencias que se determinaron en su momento, sin perjuicio en ningún caso de la unidad del Gobierno Municipal y de la representación general que ostenta la Alcaldía. Dará traslado de su petición a la Dirección General de Administración Local para que informe al respecto.

D. David Prieto López considera que con su petición lo que pretende es ningunear, puentear y menospreciar la figura del Presidente de la ELA como representante de los vecinos de Garciez, democráticamente elegido en las pasadas Elecciones Municipales para resolver sus problemas.

D. Francisco Reyes Martínez pregunta si se invitó a la Corporación Municipal, por cortesía Institucional, a los actos organizados con motivo de las Fiestas del mes de Abril de la ELA.

D. David Prieto López, en calidad de Presidente de la ELA, responde que envió al Sr. Alcalde un programa de fiestas y le invitó a asistir a las mismas mediante un mensaje de WhatsApp.

El Sr. Alcalde confirma que se invitó solamente a la Alcaldía, dando lectura al mensaje que literalmente es el siguiente: “Buenos días alcalde. Te he mandado con alguien un programa de festejos, para que te lo deje en el Ayto. Bueno, ya sabes, empezamos nuestras fiestas. Estaremos por aquí si deseas bajar. Un saludo”; reprochando las formas carentes de toda cortesía institucional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde–Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí el Secretario que doy fe. V^o.B^o. EL ALCALDE. DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, consta de xxxxxx folios numerados con JA N^o xxxxxx.- Doy fe”.